

**RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE
(CONVOCATORIA 274°)**

PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE 30 PLAZAS DE SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN RESERVA, QUE SE SOMETEN A CONCURSO EN MATERIA LABORAL.

Que se llevó a cabo el 12 de julio de 2022, correspondiente a la convocatoria de fechas 23 y 29 de junio de 2022, publicadas en el Boletín Judicial, en el Portal del Instituto de Estudios Judiciales y en los Diarios “La Jornada” y “Ovaciones”.

**RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN ELIMINATORIA
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES**

FOLIO	PORCENTAJE DE ACIERTOS
001	74
002	FOLIO NO ASIGNADO
003	NP
004	63
005	NP
006	74
007	75
008	87
009	60
010	74
011	85
012	87
013	84
014	86
015	74
016	81
017	84
018	84
019	84
020	78
021	57
022	80
023	70
024	81

FOLIO	PORCENTAJE DE ACIERTOS
025	59
026	75
027	74
028	56
029	NP
030	84
031	81
032	70
033	73
034	81
035	63
036	63
037	63
038	45
039	NP
040	51
041	83
042	47
043	NP
044	55
045	75
046	60
047	NP
048	64
049	NP
050	83
051	82
052	NP
053	84
054	82
055	NP
056	74
057	NP
058	NP

NP = No presentó examen.

Con fundamento en el **artículo 20**, en relación con el **artículo 19 fracción II. 1. Fase de Evaluación de Conocimientos Generales, párrafo tercero**, del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial

de la Ciudad de México, que textualmente expresa que: **“Esta fase será eliminatoria**, por lo que transitarán a la siguiente fase sólo aquellas y aquellos concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria, que en esta fase será de 70/100 puntos, para el número de plazas anunciadas en la Convocatoria y la regla establecida en la Sección Quinta de este Reglamento...”.

En consecuencia, conforme al **artículo 22 fracciones I y IV** del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que a la letra dicen:

“I. El número máximo de concursantes que transitará a la segunda fase de esta etapa, será el número que resulte de multiplicar 2 por el número de plazas anunciadas en la Convocatoria respectiva del Concurso de Oposición. Las personas concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria del rango de 70/100 puntos en esta fase, serán ordenados según la calificación obtenida en el examen (de mayor a menor) para realizar la selección, iniciando con la o el que haya obtenido la calificación más alta en la primera fase, continuando con la o el que haya obtenido la segunda mejor calificación, y así sucesivamente hasta completar el número de personas concursantes requeridas.

...

IV. Siempre que dos o más concursantes obtengan el mismo puntaje en la calificación de la primera, segunda, tercera y cuarta fase, se ordenarán numéricamente en orden sucesivo. Sólo en caso de que dos o más concursantes obtengan igual puntaje que los coloque en el último lugar disponible de conformidad con las reglas señaladas en los párrafos anteriores, pasarán todas las personas concursantes empatadas a la siguiente fase o etapa.”

Por lo que se concluye que los folios que pasan a la segunda fase son:

FOLIO
001
006
007
008
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
022
023
024
026
027
030

FOLIO
031
032
033
034
041
045
050
051
053
054
056